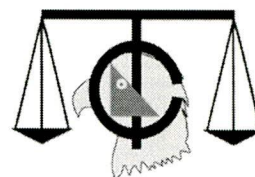




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

USHUAIA, 18 FEB 2021

VISTO: el Decreto provincial N° 0230/21, la Resolución Plenaria N° 015/2021 y la Nota Externa N° 96/2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° del Decreto provincial del Visto, se autorizó la renovación de la adscripción de la agente C.P. María Laura FOPPOLI, Legajo N° 21771211/00, categoría EPU "A", al ámbito del Tribunal de Cuentas, a partir del 5 de febrero de 2021 y por el término de seis (6) meses.

Que en consecuencia se dicta la Resolución Plenaria N° 015/2021, estableciendo en su artículo 1° que la agente mencionada será afectada a cumplir tareas en el área de la Secretaría Contable, durante el período indicado precedentemente y por el término de seis (6) meses.

Que mediante la Nota del Visto, la agente C.P. María Laura FOPPOLI, solicita la equiparación salarial de sus haberes en caso de corresponder, conforme las funciones asignadas y de acuerdo a la escala salarial vigente de la planta de personal de este Tribunal.

Que su petición encuadra, en lo normado por el artículo 1° del Decreto provincial N° 759/2011 de fecha 21 de marzo de 2011, en cuanto ordenó incorporar al punto I del Anexo I del Decreto nacional N° 2058/85 reglamentario de la Ley nacional N° 22.251, como segundo párrafo, el siguiente texto: *"El órgano, repartición o dependencia del Poder Ejecutivo Provincial, receptor del personal adscripto, podrá disponer la equiparación de haberes a la categoría*

correspondiente según las funciones para las que fuere requerido el agente adscripto”.

Que ha tomado intervención el Vocal Abogado en ejercicio de la presidencia doctor Miguel LONGHITANO propiciando equiparar a la agente C.P. María Laura FOPPOLI, a la categoría “B1”.

Que el presente acto encuadra en la Ley nacional N° 22.251, el Decreto nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal, vigentes en esta Provincia por imperio de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley nacional N° 23.775.

Que el Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO, no suscribe la presente de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución Plenaria N° 017/21.

Que los suscriptos resultan competentes para emitir el presente acto en atención a sus facultades establecidas en el artículo 26 y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

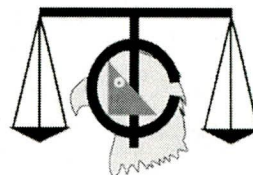
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Disponer la equiparación salarial solicitada por la agente C.P. María Laura FOPPOLI, Legajo N° 21771211/00, Categoría EPU “A”, en carácter de personal adscripto a este Organismo, a la Categoría “B1” prevista en el escalafón vigente de este Tribunal, a partir del día 5 de febrero de 2021 y por el término de seis (6) meses. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Indicar a la Dirección de Administración de este Tribunal, que las sumas que se abonen en concepto de equiparación de haberes, serán tomadas a partir de los totales brutos de cada categoría, incluyendo los adicionales de las mismas y tendrán el carácter de sumas remunerativas, percibiéndolas la agente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

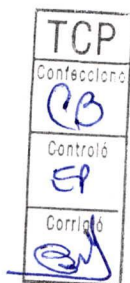
mientras existan diferencias de escalas y hasta tanto dure su autorización de adscripción, mediante planilla complementaria y una vez acompañado el correspondiente recibo de haberes emitido por la jurisdicción de origen, por parte de la agente adscripta.

ARTÍCULO 3°.- Imputar oportunamente el gasto a las partidas presupuestarias vigentes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la peticionante, con copia certificada de la presente. Comunicar a la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 030 / 2021



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

